



Modelo 2

MODELO DE COMUNICACIÓN INDIVIDUAL DE APERTURA DE CUENTA DE FONDOS DEL TESORO PÚBLICO

(Instrucciones de cumplimentación disponibles al final del formulario)

I. Datos identificativos del titular

Titular de la cuenta: N.I.F. DIR3
E-mail Contacto:

II. Datos identificativos de las cuentas

Título completo de la cuenta:

Número de expediente de autorización de Tesoro:

Nº Expediente: Nº Subexpediente: Año:

Tipo de cuenta:

IBAN:

Fecha de apertura:

Tipo de interés: Fijo Variable

Periodicidad:

Nombre del banco:

Esta autorización sustituye a otra cuenta. Cumplimente los datos del antiguo expediente de autorización del Tesoro de la cuenta sustituida.

Nº de expediente del Tesoro de la cuenta que sustituye:

Nº Subexpediente:

Año:

IBAN de la cuenta sustituida:

III. Documentación anexada

Justificante de apertura

Firma:

Instrucciones para cumplimentar el “Modelo 2 Individual: Comunicación de apertura de cuenta de fondos del Tesoro Público”.

Este formulario debe ser utilizado por las entidades que formen parte del Tesoro Público en virtud del artículo 90 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es decir, la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y el resto de entidades del sector público estatal, con las excepciones en el mismo recogidas.

Una vez concedida la autorización de apertura, y tras la formalización del contrato con la entidad de crédito, o finalizado el trámite de apertura de la cuenta con el Banco de España, el titular de la cuenta comunicará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera los datos de la cuenta, **aunque la licitación haya sido asignada a la misma entidad bancaria y se conserve el mismo número de cuenta.**

Este formulario debe ser únicamente completado en caso de **comunicación de cuentas individuales**. La comunicación de cuentas globales se efectuará mediante el envío de un archivo con los datos al correo cuentascorrientes@economia.gob.es

Apartado I.- Datos identificativos del titular.

1. **Titular de la cuenta:** escriba el nombre del titular de la cuenta.
2. **N.I.F.:** indique el NIF del titular de la cuenta.
3. **E-mail de contacto:** se recomienda usar emails de buzones genéricos de los gestores de la cuenta.

Apartado II. Datos identificativos de las cuentas.

1. **Título completo de la cuenta:** escriba el título que se le ha asignado a la cuenta bancaria.
2. **Expediente de autorización:**
 - **Nº de Expediente por el que se autorizó en el Tesoro.**
 - **Nº de Subexpediente:** en una autorización individual, este número será siempre “0”.
 - **Año de autorización en Tesoro.**
3. **Tipo de cuenta:** seleccione el tipo de cuenta en virtud de la cual se le otorgó la autorización.

4. **IBAN:** indique el IBAN de la cuenta que quieren comunicar.
5. **Fecha de apertura:** escriba la fecha en la que la cuenta fue abierta.
6. **Tipo de interés:** detalle el tipo de interés negociado y si es fijo o variable.
7. **Periodicidad:** marque la periodicidad establecida para la liquidación de los intereses.
8. **Nombre del banco:** escriba el banco en el que se ha abierto la cuenta autorizada.
9. **Esta cuenta es para sustituir una cuenta abierta en otro expediente:** Rellene los campos solicitados en caso de que la cuenta solicitada vaya a reemplazar a otra cuenta previamente autorizada:
 - **Nº de Expediente emitido por Tesoro por el que se autorizó la cuenta que se pretende sustituir.**
 - **Nº de Subexpediente:** En una autorización individual, este número será siempre "0".
 - **Año de autorización en Tesoro.**
 - **IBAN de la cuenta a la que sustituye.**

Apartado III. Documentación anexada.

Asegúrese de adjuntar los documentos que respalden la solicitud. En el caso de la comunicación de apertura de cuenta el documento necesario será el **justificante de apertura** que debe ser emitido por la entidad bancaria.

Firma: La solicitud deberá estar firmada por la persona que ostente, al menos, rango de Director General o de Presidente del centro gestor u organismo solicitante, o por la persona en la que hayan delegado la competencia o la firma. En caso de delegación, se deberá remitir la documentación acreditativa de la misma a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Lugar de presentación: La solicitud deberá ser enviada por medio de registro electrónico (Geiser o similar) dirigido a la **S.G. de Gestión de la Tesorería del Estado (DIR3: EA0043064)** salvo en supuestos excepcionales.

Esta guía proporciona un esquema claro para completar cada campo del formulario. Es recomendable revisar toda la información antes de enviar la solicitud para evitar posibles errores o retrasos. En caso de dudas, pueden ponerse en contacto con el servicio de cuentas corrientes del Tesoro Público en el correo cuentascorrientes@economia.gob.es

Les recordamos que cualquier cambio de la cuenta debe ser comunicado inmediatamente mediante el envío del Modelo 3 por sede electrónica. En caso de cancelación, se enviará el Modelo 4 por la misma vía.